Outlook

Presentación

Desde blancarlis guillen villalobos <blancarlis12@hotmail.com>
Fecha Jue 4/06/2026 9:38 PM
Para Liz Johana Garcia Hernandez <liz.garcia@gobiernobogota.gov.co>; Ana Isabel Palacio Restrepo <ana.palacio@gobiernobogota.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
Presentacion_Adicion_Contrato_889_2025_LPX bgv.pptx;

Se adjunta para su conocimiento.

Cordialmente,

BLANCARLIS GUILLÉN VILLALOBOS



Comité de contratación Alcaldía Local de San Cristóbal.

ADICIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 889-2025

DOTACIONES EDUCATIVAS – LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Problemática Identificada

La adición al Contrato de Suministro No. 889-2025 responde a la necesidad de ampliar la cobertura de dotaciones pedagógicas, tecnológicas, mobiliario y equipos audiovisuales para las Instituciones Educativas Distritales de la localidad de San Cristóbal.

La Dirección Local de Educación priorizó 16 sedes educativas para la vigencia 2026, identificando necesidades adicionales mediante diagnósticos técnicos y actas de concertación.

La adición permitirá fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, mejorar las condiciones de calidad educativa y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local y Distrital.

BOGOTÁ

INFORMACIÓN GENERAL

Numero del Contrato

889-2025

Plazo de Ejecución

DURACIÓN INICIAL: 8 MESES / PRÓRROGA: 3 MESES

Objeto del Contrato

ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE ELEMENTOS PEDAGÓGICOS, TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, ADMINISTRATIVO, COMUNITARIO Y EDUCATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

Avance a la fecha

AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA (TÉCNICA): 67%

BOGOTÁ

METAS ASOCIADAS AL CONTRATO

Vigencia	Meta Cuatrienio	Meta Vigencia	Magnitud	Valor
2025	Dotar 61 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos.	Dotar 15 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos.	15	$ 2.528.999.648
2026	Dotar 61 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos.	Dotar 16 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos.	16	$ 1.264.499.824
TOTAL				**$ 3.793.499.472**

VALORES DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	$ 2.528.999.648
Valor inicial de la adición	$ 1.264.499.824
Valor total incluyendo la adición	$ 3.793.499. 472

COMPONENTES DEL CONTRATO

1. Alistamiento:
 - ✓ Preparación de los documentos y requisitos necesarios para la ejecución del programa.

2. Priorización y Diagnóstico:
 - ✓ DILE priorizo IED a Dotar y se inicia proceso de diagnostico de necesidades.

3. Concertación:
 - ✓ Se realiza proceso de concertación de necesidades con las IED de acuerdo a sus proyectos pedagógicos.

4. Fortalecimiento
 - ✓ Entrega de insumos, equipos y acompañamiento técnico especializado a las IED priorizadas.

5. Graduación/Cierre
 - ✓ Evaluación final de los resultados y cierre del proceso, con la entrega de informes y validación de la ejecución.

BENEFICIARIOS

•Número de beneficiarios: 31 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.

BOGOTÁ

COMPONENTES DE LA ADICIÓN

1. Dotaciones pedagógicas:
Fortalecimiento de ambientes de aprendizaje y recursos didácticos.

2. Dotaciones tecnológicas:
Equipos de cómputo, tabletas, audiovisuales y tecnología educativa.

3. Instrumentos musicales y complementarios
Fortalecimiento de procesos artísticos y culturales.

4. Ampliación de cobertura
Beneficio para 16 Instituciones Educativas Distritales priorizadas para 2026.

FORMA DE PAGO

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal realizará CUATRO (4) desembolsos:

- **PRIMERO POR UN PORCENTAJE DEL 30%** de la ejecución física y financiera del contrato, se efectuará una vez se hayan entregado los soportes documentales donde se verifique la compra, verificación y entrega de los elementos, junto con las actas e informes correspondientes.
- **EL SEGUNDO DESEMBOLSO POR UN PORCENTAJE DEL 30%** de la ejecución física y financiera del contrato, se efectuará una vez se hayan entregado los soportes documentales donde se verifique la compra, verificación y entrega de los elementos junto con las actas e informes correspondientes.
- **EL TERCER DESEMBOLSO SE REALIZARÁ POR UN PORCENTAJE DEL 30%** de la ejecución física y financiera del contrato se efectuará una vez se hayan entregado los soportes documentales donde se verifique la compra, verificación y entrega de los elementos, junto con las actas e informes correspondientes.
- **EL CUARTO DESEMBOLSO POR UN PORCENTAJE DEL 10%** de la ejecución física y financiera del contrato, contra liquidación donde se haya recibido a satisfacción todos los elementos de los 3 componentes.

BOGOTÁ

GENERALIDADES DE LA ADICIÓN

- Adición solicitada: $1.264.499.824.
- Incremento dentro del límite legal del 50% establecido en la Ley 80 de 1993.
- Beneficio para 16 sedes educativas de la localidad.
- Fortalecimiento tecnológico, pedagógico y musical.
- Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local 2025-2028.
- Garantía de continuidad y ampliación de cobertura educativa.

GRACIAS

BOGOTÁ

BOGOTÁ